

## COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, NÚM. 2/2013

D. Luis Navarro Candel, Presidente  
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente  
D. José M<sup>a</sup> Bonet Conesa, Secretario  
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio  
D. Víctor Escavy García, CONCAPA  
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA JG  
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE  
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez FSIE  
D. Pedro Mora Góngora, C<sup>o</sup> Doctores y Lic.  
D<sup>a</sup> Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa  
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón, FMRM

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.35 horas del día **25 de febrero de 2013**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2<sup>a</sup>. Escl. 4<sup>a</sup> planta 2<sup>a</sup>, Murcia, dio comienzo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

Punto Único. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al borrador del **Anteproyecto de Ley de apoyo a las personas emprendedoras y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de la Región de Murcia.**

Comienza la sesión con el saludo del presidente que explica las razones de esta convocatoria de carácter extraordinario, motivada por la urgencia con la que se ha solicitado el dictamen del CERM a este anteproyecto de ley. Comenta la forma en que se ha recibido, mediante escrito de la Vicesecretaría de la Consejería, así como la rapidez con que se ha tramitado. Indica que se han presentado dos enmiendas.

Cede la palabra al Sr. Hernández Abenza, presidente de la Comisión número 3, y ponente de la propuesta de dictamen que hace diversas consideraciones sobre la norma sometida a dictamen para pasar a continuación a dar lectura a algunos puntos del mismo. Hace referencia a la pertinencia de alguna de las enmiendas que se han planteado al texto del dictamen. Concluye señalando la valoración positiva que se hace del anteproyecto de ley.

Ofrece la palabra a quien desee intervenir.

Interviene el vicepresidente Sr. Pedreño Frutos que manifiesta su opinión crítica al borrador del anteproyecto señalando que ha sido muy cuestionado en el dictamen realizado por el Consejo Económico y Social en fechas anteriores. Que comprende que aquí solamente se ha incidido en aspectos del ámbito educativo pero que, en este Consejo, están también

representadas organizaciones patronales (CROEM, CECE, etc.) por lo que se podía haber hecho algún comentario. Que no obstante no ha presentado enmiendas por ese motivo de ceñirse al ámbito educativo pero que cree que podría haberse dicho algo.

Se produce un breve debate en el que intervienen los Sres. Hernández Abenza, Díez de Revenga, Escavy y del presidente manifestando sus posturas en el relación con la concreción del dictamen al ámbito educativo de la norma, basándose para ello, fundamentalmente, en el carácter de este Consejo.

Se somete a votación la toma en consideración que es **aprobada** por unanimidad.

Se pasa al debate de las enmiendas.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía Gómez, de Ad. Educativa. Pág. 8, apartado III.3, párrafo 2º y 3º. Supresión.

“Se propone suprimir el segundo y tercer párrafo desde *“Es de señalar...”* hasta el final.”

La enmienda se argumenta en su explicación que “el desarrollo curricular de la LOE ha concluido en nuestra Región. Revisar este esquema presentaría numerosas dificultades, resistencias y gastos innecesarios. La actual redacción de la ley permite un modelo transversal que puede impregnar todo el currículo sin verse afectado por estos problemas y asegurando la supervivencia de las iniciativas de aplicación de esta norma, aunque cambiara el marco orgánico. La consejería competente en educación puede ejercer sus competencias en ese marco, bien con las materias que impulse la LOMCE, bien transversalmente”.

El Sr. Hernández Abenza plantea la posibilidad de transaccionar la enmienda.

El Sr. Garrido Alfonso comenta que el argumento se estaría fundamentando sobre una ley que no existe.

El Secretario aclara que se trata de un anteproyecto de ley que está en fase de debate, previo a su aprobación, al igual que la que se está dictaminando en esta sesión.

El Sr. Díez de Revenga dice que le parece bien el texto del dictamen, por el que felicita a la Comisión de trabajo.

El Sr. Nortes Navarro explica la enmienda, dice que se valoró, pero que las competencias para el desarrollo las tiene la Consejería de Educación y que en ese aspecto no ve oportuno adquirir ningún compromiso.

La Sra. Moreno Candela abunda en lo dicho por el Sr. Nortes y añade que por la parte de ordenación académica se está también por dejarlo totalmente abierto.

Se produce un amplio debate con las intervenciones de los consejeros y consejera anteriormente mencionados, que concluye con el acuerdo transaccional de modificar la observación del dictamen quedando el texto que dice:

“Es de señalar que el desarrollo curricular que esta norma pretende en su artículo 5 puede realizarse de varios modos: por una parte, introduciendo nuevas materias; o bien incidiendo en la introducción en el currículo de materias ya existentes; o, por último, impregnando transversalmente todas las materias en la medida en que cada una de ellas sea susceptible de incidir en estos contenidos, valoraciones y actitudes.

Según cuál de las modalidades indicadas sea la escogida, se harán más pertinentes alguna de las medidas indicadas en el artículo 5.”

Sometido a votación es **aceptado** por unanimidad.

2.- Presentada por D. Francisco Javier Díez de Revenga, Persona de Prestigio. Pag.8. Adición.

“Se propone añadir como observación número 4 en el dictamen actual lo siguiente:

Por último, el texto que se somete a dictamen, en su artículo 6.1, dice: “En el marco de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y respetando la autonomía universitaria, la Consejería con competencias en materia de Universidades, en coordinación con los órganos competentes en materia de política de apoyo a emprendedores y pequeñas y medianas empresas, impulsará la cultura empresarial y dignificará la figura del emprendedor en los ámbitos universitario, las enseñanzas superiores y la formación profesional de grado superior.”

Por otra parte, el artículo 3.5 de la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) dice: “La enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior.”

Entendemos que el texto que se somete a consideración invierte lo establecido en la LOE en cuanto que trata “las enseñanzas superiores y la formación profesional de grado superior” dentro del capítulo III (Medidas de fomento en la Enseñanza Universitaria) y, concretamente, en el artículo 6 (Impulso de la figura del emprendedor en el ámbito universitario). Por el contrario, puede constatarse que se enumeran las enseñanzas superiores junto a las enseñanzas universitarias y la formación profesional de grado superior.

Se sugiere, por eso, que se modifique la denominación del capítulo y artículo citados. Concretamente, proponemos:

**Capítulo III. Medidas de fomento en la Educación superior**

**Artículo 6. Impulso de la figura del emprendedor en la educación superior.”**

El Sr. Díez de Revenga defiende su enmienda. Señala que se trata de una enmienda de adición. Su incorporación, considera, que contribuiría a una mayor precisión en el texto del anteproyecto de ley.

Sometida a votación es **aceptada** por unanimidad.

Tras lo cual, siendo las 18.40 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V. ° B. ° del Sr. Presidente.

V. ° B. °  
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel